

DECRETO N°

3994

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 32 /2016

TEMUCO,

13 DIC. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 13.12.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 496 de fecha 13.12.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1194334



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2016 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 068 HABILITACION DESVIOS Y EMPALMES MUSEO FERROVIARIO  
31 02 004 069 APORTE CONSTRUCCIÓN VEREDAS AVDA. LAS ENCINAS

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b><u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 175.944.-</u></b>		
21 01 001 014 999 Otras Asignaciones Compensatorias	M\$	3.000.-
21 04 003 001 000 Dietas a Concejales		3.000.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		23.700.-
22 11 999 000 Otros		2.150.-
22 12 999 000 Otros		10.-
29 06 002 000 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas		5.000.-
31 02 002 004 Estudios Inversión Proyectos Viales		6.904.-
31 02 002 011 Paisajismo Ciclovía Las Encinas Los Naranjos		11.205.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		120.975.-
<b><u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 30.000.-</u></b>		
22 03 001 000 Para Vehiculos	M\$	30.000.-
<b><u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 2.300.-</u></b>		
22 07 001 000 Servicios de Publicidad	M\$	2.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		300.-
<b><u>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 16.030.-</u></b>		
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Reparac. de Inmuebles	M\$	30.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		15.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 224.274.-</b>		

**AUMENTOS**

<b><u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 102.909.-</u></b>		
21 01 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	3.000.-
21 04 003 001 Dieta a Concejales		3.000.-
22 10 004 000 Gastos Bancarios		6.000.-
29 02 000 000 Edificios		25.000.-
29 05 999 000 Otras		7.700.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos	5.000.-
31 02 004 014 Habilitación Oficina Dideco	2.150.-
31 02 004 018 Ampliación Oficinas de Aseo	14.390.-
31 02 004 063 Aporte a Recuperación Espacios Públicos	16.950.-
31 02 004 068 Habilitac. Desvíos y Empalmes Museo Ferroviario	16.000.-
31 02 004 069 Aporte Construc. Veredas Avda. Las Encinas	3.719.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 119.025.-**

22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. y Rep. de Vehículos M\$	15.000.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.000.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo	23.700.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	53.325.-
22 08 999 000 Otros	12.000.-

**AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 2.300.-**

22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$ 2.000.-
22 08 999 000 Otros	300.-

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 40.-**

22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$ 30.-
22 12 999 000 Otros	10.-

**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 224.274.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



Por orden del Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL